



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
15/04/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2760211C

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día dos de abril de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11 EXPEDIENTE 2760211C. PROPOSICIÓN IP. RED PÚBLICA ESCUELAS INFANTILES.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Educación Infantil, según el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

Si bien es cierto que tiene carácter voluntario, su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Asimismo, la Educación Infantil representa un pilar fundamental para reducir las desigualdades culturales y las desventajas iniciales que pueden afectar a niños y niñas en situación de vulnerabilidad social. Favorece la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y promueve la socialización, al tiempo que actúa como un elemento clave en la prevención de dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que suelen hacerse más evidentes en etapas educativas posteriores.

De igual forma, la Educación Infantil da inicio al proceso de enseñanza-aprendizaje en un momento vital especialmente significativo para el éxito académico futuro del alumnado. Además, resulta esencial para garantizar un servicio socioeducativo que contribuya a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral tanto de mujeres como de hombres.

Actualmente, nuestro municipio únicamente cuenta con la escuela infantil situada en el barrio de Baladre que cubre de manera parcial la demanda de plazas públicas en este tipo de enseñanza.

Esta escasa oferta obliga a las familias a depender de centros privados o concertados y asumir cuotas que no siempre resultan accesibles. Esta situación afecta especialmente a los hogares con menos recursos.

Desde Iniciativa Portaña consideramos que es una oportunidad única ya que el impacto poblacional que estamos sufriendo hace especialmente relevante ampliar los servicios educativos del municipio, también los que hacen referencia a la edad más temprana como es la educación infantil.

Consideramos que es un paso decisivo para dotar al municipio de un recurso esencial que permitirá conciliar mejor, reducir cargas económicas y garantizar igualdad de oportunidades desde la primera etapa de vida.

Por lo tanto, trasladamos la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto:

- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades a elaborar un plan plurianual de inversión para la ampliación en Puerto Sagunto de la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años.
- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades a integrar plenamente dicha inversión en la red de escuelas infantiles de 0 a 3 años, este proceso resulta imprescindible para acceder a la financiación destinada a la gratuidad para el tramo de edad mencionado.
- Instar al Ayuntamiento de Sagunto a trasladar el resultado o respuesta de la Conselleria a la comisión informativa de derechos sociales, donde se encuadra la delegación de educación.
- Instar al ayuntamiento de Sagunto a identificar, reservar y, en su caso, poner a disposición de la Generalitat un solar o inmueble de titularidad municipal idóneo para albergar dicho centro, así como indicar las actuaciones urbanísticas, patrimoniales y de colaboración



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EKQX J7UU EKFR XEKA

ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 02/04/2026 - SEFYCU 8006681

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
15/04/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2760211C

institucional que resulten necesarias para hacer el proyecto viable

El grupo Municipal Compromís per Sagunt presenta una enmienda de sustitución de manera que en el primer punto de la parte dispositiva, donde dice “Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades a elaborar un plan plurianual de inversión para la ampliación en Puerto Sagunto de la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años”, diga “Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades a elaborar un plan plurianual de inversión para la ampliación en el municipio de Sagunto de la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años”.

Por parte del Grupo Municipal VOX se presenta una enmienda de sustitución similar a la presentada por Compromís per Sagunt y otra enmienda de sustitución en relación al último punto de la parte dispositiva, de manera que donde dice: “Instar al Ayuntamiento de Sagunto a identificar, reservar y, en su caso, poner a disposición de la Generalitat un solar o inmueble de titularidad municipal idóneo para albergar dicho centro, así como indicar las actuaciones urbanísticas, patrimoniales y de colaboración institucional que resulten necesarias para hacer el proyecto viable”, diga: “Instar al ayuntamiento de Sagunto a identificar, reservar y, en su caso, poner a disposición de la Generalitat solares o inmuebles de titularidad municipal idóneo para albergar dichos centros, así como indicar las actuaciones urbanísticas, patrimoniales y de colaboración institucional que resulten necesarias para hacer el proyecto viable”.

La enmienda presentada tanto por el Grupo VOX, como por el Grupo Compromís per Sagunt, no es aceptada por el ponente.

Esta segunda enmienda de VOX es aceptada por el ponente.

El portavoz del Grupo Municipal PP presenta dos enmiendas de adición, la primera sería:

“El ayuntamiento de Sagunto en coordinación con la Generalitat Valenciana elaborará un estudio de la demanda real de las plazas de educación infantil de 0 a 3 años en el municipio que incluya la oferta existente en centros públicos municipales y privados autorizados, su nivel de ocupación y la existencia de posibles listas de espera con el fin de planificar de forma eficiente la cobertura del servicio”.

La segunda enmienda de adición sería:

“El Ayuntamiento instará a la Generalitat Valenciana a garantizar la cobertura de la demanda de plazas priorizando la optimización de los recursos existentes y, en su caso, la ampliación de unidades o la creación de nuevas infraestructuras únicamente cuando se justifique por necesidades reales como prometiéndose a sí mismo a colaborar mediante la puesta a disposición de suelos o espacios municipales si fuera necesario”.

Estas dos enmiendas no son aceptadas por el ponente.

Sometida la enmienda de sustitución presentada por VOX y Compromís per Sagunt, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sr. Guillén.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, Vila, Serrano, Picó, Soriano y Rovira; Votos en contra: 2, Sres./as: González y Márquez, Abstenciones: 0 por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 22 votos a favor del PSOE, PP, VOX, Compromís per Sagunt y EU-Unides Podem, 2 votos en contra de IP y 0 abstenciones, ACUERDA:

Aprobar dicha enmienda.

Sometidas las dos enmiendas de adición del PP, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sr. Guillén.- Votos a favor: 7, Señores/as., Sáez, Catalán, Cayuela,



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EKQX J7UU EKFR XEKA

ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 02/04/2026 - SEFYCU 8006681

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
15/04/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2760211C

Cañada, Muñoz, Vila, Serrano; Votos en contra: 17, Sres./as: Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, González y Márquez, Picó, Soriano y Rovira Abstenciones: 0 por lo que, el Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor del PP y VOX, , 17 votos en contra de PSOE, IP, Compromís per Sagunt y EU-Unides Podem y 0 abstenciones, ACUERDA:

No aprobar dichas enmiendas.

Sometido el asunto a votación debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sr. Guillén.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Márquez, Vila, Serrano, Picó, Soriano y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades a elaborar un plan plurianual de inversión para la ampliación en el municipio de Sagunto de la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años.
- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades a integrar plenamente dicha inversión en la red de escuelas infantiles de 0 a 3 años, este proceso resulta imprescindible para acceder a la financiación destinada a la gratuidad para el tramo de edad mencionado.
- Instar al Ayuntamiento de Sagunto a trasladar el resultado o respuesta de la Conselleria a la comisión informativa de derechos sociales, donde se encuadra la delegación de educación.
- Instar al ayuntamiento de Sagunto a identificar, reservar y, en su caso, poner a disposición de la Generalitat solares o inmuebles de titularidad municipal idóneo para albergar dichos centros, así como indicar las actuaciones urbanísticas, patrimoniales y de colaboración institucional que resulten necesarias para hacer el proyecto viable.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EKQX J7UU EKFR XEKA

ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 02/04/2026 - SEFYCU 8006681

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3